



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 23 de junio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 2995/2022 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Cuatro (4), correspondiente al Plan Anual de Compras 2022, mediante la cual se solicita la adquisición de materiales y productos de papel, accesorios y suministros de oficina (y tonners), para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 121/2022, de fecha 28 de Marzo de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Pública n° 3/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 21 de Abril del corriente, obrando a fs. 186/187 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 34/2022, emite el informe correspondiente a fs. 502/519, notificado a fs. 520/521.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.798.854,90) a las firmas: “RECICLAMAX S.R.L. (\$ 24.150,00)”, “PAPELERA COMERCIAL REPUBLICA S.R.L. (\$ 978.603,50)”, “PAPELERA CUMBRE S.A. (\$ 2.906.011,30)”, “LUCIANO DI GENNARO (\$ 7.315,00)”, “FERNANDEZ JOSE RICARDO (\$ 1.096.948,10)” y “VELA JUAN FACUNDO MARTIN (\$ 3.595.827,00)”.

Que cabe aclarar que hubieron renglones que no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional - (G.P. 8040 – DOSPU S.L. \$ 579.213,50 – DOSPU V.M. \$ 182.046,00) - 001 – 030 - Secretaria de Asuntos y Bienestar Universitario (G.P. 2016 - \$ 169.145,00) – 001 – 050 – Facultad de Turismo y Urbanismo – Decanato (\$ 231.320,60) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 499.326,00) – 095 – 010 – Facultad de Psicología – Decanato (\$ 413.484,70) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 542.184,00) – 075 – 010 – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato (\$ 766.371,30) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Decanato (\$ 413.866,00) - 001 - 011 – Rectorado - Institucional (G.P. 1100 - \$ 4.001.897,80) - Presupuesto Ordinario – 2/292 – 2/231 – 2/296 - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública n° 3/2022 a las firmas: “RECICLAMAX S.R.L. – (CUIT: 30-71068578-5), por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 24.150,00)”, “PAPELERA COMERCIAL REPUBLICA S.R.L. – (CUIT: 30-64518608-3), por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 978.603,50)”, “PAPELERA CUMBRE S.A. – (CUIT: 30-58705322-1), por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL ONCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.906.011,30)”, “LUCIANO DI GENNARO– (CUIT: 20-25930469-6), por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 7.315,00)”, “FERNANDEZ JOSE RICARDO – (CUIT: 20-12931330-8), por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.096.948,10)” y “VELA JUAN FACUNDO MARTIN – (CUIT: 20-22297370-9), por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.595.827,00)”, para la provisión de materiales y productos de papel, accesorios y suministros de oficina (y tonners), para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones que no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.798.854,90).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional - (G.P. 8040 – DOSPU S.L. \$ 579.213,50 – DOSPU V.M. \$ 182.046,00) - 001 – 030 - Secretaria de Asuntos y Bienestar Universitario (G.P. 2016 - \$ 169.145,00) – 001 – 050 – Facultad de Turismo y Urbanismo – Decanato (\$ 231.320,60) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 499.326,00) – 095 – 010 – Facultad de Psicología – Decanato (\$ 413.484,70) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 542.184,00) – 075 – 010 – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato (\$ 766.371,30) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 413.866,00) - 001 - 011 – Rectorado - Institucional (G.P. 1100 - \$ 4.001.897,80) - Presupuesto Ordinario – 2/292 – 2/231 – 2/296 - Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas